

Los decretos de emergencia social en salud, lo que no se debió hacer!!

Son muchas las voces encontradas a favor y en contra de los decretos de emergencia social que reforma la actual ley del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Analicemos los primeros: los representantes de las Aseguradoras y Asocajas. Recordemos que varias EPS son propiedad de las Cajas de Compensación (por ejemplo Cafam de Famisanar, Comfandi de SOS), por tanto para ellos los nuevos decretos de emergencia social en salud es lo “mejor que les pudo haber pasado en años”, porque?? Porque los objetivos empresariales y estratégicos se van a cumplir. Las EPS, también están felices porque lograron lo que querían, obtendrán más utilidades. Recordemos que varios gerentes de las Aseguradoras, con seguridad el gerente de Asocajas, y los de las Cajas de Compensación Familiar devengan salarios por encima de muchos legisladores y del presidente de la república, por tanto el camino está allanado.

Tal como lo afirma el decreto 131: "se prioriza la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y las atenciones de baja complejidad, la medicina y la odontología general y admitirá el acceso al manejo especializado o de mediana y alta complejidad cuando se cuente con la evidencia científica y costo-efectividad que así lo aconseje", en el papel se ve maravilloso, solo que en la práctica conllevará que el grueso de la atención se contendrá en el primer nivel y algunas pocas prestaciones de segundo nivel; lo cual es perfectamente válido, el problema es que las prestaciones de Alta Complejidad que habitualmente son de Alto costo **tendrán muchos filtros y más obstáculos en la autorización de su atención de las que hasta el presente existen**, cuando pasen estos filtros (además muchos médicos tendrán físico miedo, así exista evidencia científica probada, de indicar pruebas diagnósticas y terapéuticas por la posibilidad de una gran multa) su pago se cargará (al menos, con seguridad, en el régimen contributivo) a los usuarios empleando sus ahorros familiares, la “platica guardada”, cesantías y préstamos (lo cual incluye endeudamientos forzosos, hipotecas, entre otros).

Como lo afirma la exministra Cecilia López, se elimina el aseguramiento para una gran cantidad de eventos, al menos así está planteado hasta ahora en el papel. Los resultados financieros reitero, serán maravillosos, los ahorros y la contención del gasto está ahora más fácil que nunca.

En definitiva, todo indica que se hizo una reforma financiera, pero no de salud, una reforma que debe estudiarse a profundidad por la Corte Constitucional, por su alta

probabilidad de ilegalidad, o mas suavemente, de inexecutableidad, por los vicios de forma y de proceso. En el Plan Nacional de Salud pública 2007- 2010, ex funcionarios del MPS se jactaban que había sido resultado de una construcción colectiva, donde se consultaron múltiples actores: “diferentes líderes al interior del MPS, los Institutos Nacionales de Salud (INS, INC, INVIMA), Secretarías de Salud, Aseguradoras, entre otros”. Con los presentes decretos, al parecer solamente se tuvo en cuenta las quejas por las grandes cuentas represadas a las Aseguradoras, el no giro de recursos a los Entes Territoriales y el colapso de algunas IPS, principalmente públicas; no obstante desde que se decretó el Estado de Emergencia a mediados de Diciembre de 2010, jamás se escuchó que se hubiera instaurado un grupo de consenso entre los diferentes actores (además de los anteriores, representantes de los usuarios, la academia y los profesionales de la salud) para el análisis de la situación, la definición de estrategias y la elaboración de un plan de acción (en este caso los decretos) que fueran producto del consenso y acuerdo entre las partes. En otras palabras lo que se hizo y como se hizo es un claro y contundente ejemplo de cómo no se debe proceder en un tema tan sensible, que aborda y compromete diferentes y variados actores. Este gobierno se enorgullece de ser una administración que promueve la democracia participativa, pero con estos decretos si se hizo “Hara-kiri”!!!

Dios quiera que la sabiduría que aún queda en algunos en Colombia, entre éstos académicos, representantes políticos, agremiaciones científicas, magistrados de la corte constitucional y compatriotas de bien, puedan ejercer control social y político que orienten un verdadero cambio estructural al maltrecho Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.